

ADM 13566/23

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2023”

**ACUERDO N° 10-STJSL-SA-2023.-** En la Provincia de San Luis, a DOS días del mes de FEBRERO de DOS MIL VEINTITRÉS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO y CECILIA CHADA.-

**DIJERON:** Vista la presentación efectuada por el Sr. Presidente del Colegio de Abogados y Procuradores de Villa Mercedes, en comunicación electrónica del día 01/02/2023, la que se agrega en ADM 434/15 en trámite ante Secretaría Administrativa, en la que solicita la suspensión de los términos procesales para los días 1, 2 y 3 de febrero del corriente año, en procura del ejercicio de los derechos de los colegiados, dada la situación extraordinaria y excepcional, que se encuentra atravesando la mencionada ciudad.-

Manifiesta, que con motivo de los destrozos que ha ocasionado el fenómeno meteorológico que azotó a la ciudad de Villa Mercedes, el pasado jueves 26 de enero, muchos de sus colegiados se encuentran sin suministro eléctrico y/o servicio de internet y que el día 01/02/2023 la referida ciudad estuvo nuevamente en estado de alerta, con lluvia y granizo, lo que demora todo tipo de trabajo para el restablecimiento de tales servicios.-

Por ello, y dadas las facultades conferidas en el art. 39 inc. 10 de la Ley N° IV-0086-2021;

**ACORDARON:** I) SUSPENDER los términos procesales los días 1, 2 y 3 de febrero del corriente año, respecto de los Organismos con competencia en la Segunda Circunscripción Judicial, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos y/o que se cumplan.-

II) DETERMINAR que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos” y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia por un (1) día.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se comunique el presente Acuerdo a todos los Organismos y Personal del Poder Judicial y a los Colegios de Abogados y Procuradores de la Provincia. -